

OPOSICIONES ACCESO PROFESORES SECUNDARIA. ESPECIALIDAD FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

CRITERIOS CORRECCIÓN PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA:

Según la Resolución de 29 de diciembre de 2025, de la Subsecretaría, por la que se convoca el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, por concurso-oposición a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Especialistas de Sectores Singulares de la Formación Profesional, así como acceso a Cuerpos de Subgrupo Superior A1 y procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de carrera de los citados cuerpos para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

NO SE CALIFICARÁ a aquella programación que...

- ... no tenga carácter personal.
- ... tenga una extensión superior a 60 páginas (sin incluir portada, índice y anexos) en formato DIN-A4, escritas a una sola cara.
- ... no se ajuste a las características formales requeridas:
 - Interlineado sencillo.
 - Letra "Times New Roman", tamaño 12 puntos, sin comprimir.
- ... no incluya en la portada los datos personales del aspirante (nombre y apellidos, cuerpo y especialidad).
- ... no incluya, al menos, los siguientes elementos:
 - Objetivos.
 - Contenidos.
 - Criterios de evaluación.
 - Criterios metodológicos.
 - Criterios de calificación.
 - Medidas de atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- ... no contenga, al menos, 12 unidades didácticas que incluyan los siguientes puntos:
 - Presentación.
 - Objetivos.
 - Contenidos.
 - Criterios de evaluación y calificación.
 - Tareas de enseñanza, aprendizaje y evaluación.
- ... no desarrolle las sesiones de cada unidad didáctica, concretando las tareas y las secuencias de las mismas.
- ... no incluya las unidades didácticas numeradas en el índice.

NOTA: Los anexos no contendrán, en ningún caso, el desarrollo de las unidades didácticas, sino información auxiliar de apoyo al desarrollo de las unidades didácticas presentadas (diagramas, figuras, fotos, cuadros, tablas, etc).



OPOSICIONES ACCESO PROFESORES SECUNDARIA. ESPECIALIDAD FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

- Los aspirantes son convocados en único llamamiento por lo que todos los convocados para este día deberán estar presentes a la hora indicada como hora de inicio de las actuaciones. Este acto tiene carácter personalísimo por lo que no se admitirán acreditaciones ni poderes de representación.
- Cada persona aspirante deberá presentar al tribunal una copia de la programación en papel **y otra copia en formato PDF en un dispositivo de almacenamiento electrónico**.
- Las personas aspirantes que no entreguen la programación didáctica decaerán de todos sus derechos y serán excluidos del procedimiento selectivo.
- *El aspirante, una vez elegido el contenido de la unidad didáctica dispondrá de un tiempo máximo de una hora para su preparación, pudiendo utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin posibilidad de conexión con el exterior, por lo que no podrá utilizar ordenadores portátiles, teléfonos móviles ni cualquier otro dispositivo informático o electrónico. El aspirante iniciará su exposición ante el tribunal con la defensa de la programación didáctica y a continuación realizará la exposición de la unidad didáctica. El tiempo máximo disponible para la exposición de cada una de las dos partes será de treinta minutos. El tribunal podrá debatir con el aspirante por un periodo que no excederá de diez minutos.*
- Todas las pruebas de exposición oral ante los tribunales tendrán carácter público. Consideraciones a tener en cuenta para garantizar que no se moleste al opositor:
 - Cualquier persona que asista a estas exposiciones orales no podrá abandonar el aula hasta que la misma termine.
 - No se permitirá el acceso una vez haya comenzado la exposición.
 - Se deberá tener el teléfono móvil apagado y no hacer uso del mismo durante todo el tiempo que se esté dentro del aula.

Esta segunda prueba se valorará globalmente de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzarse para su superación una puntuación igual o superior a 5 puntos.

Se **invalidará**, puntuándose con 0 puntos, si:

- ✓ la presentación no se corresponde con un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente.
- ✓ la dicción del candidato/a no es lo suficientemente clara como para que el tribunal pueda entender lo que dice.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

